



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 MAY 2017	
Recibido.....	10 ⁵⁰Hs.
Exp. Nº.....	33024.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo respondiera, a través del Ministerio de Seguridad y el Servicio Penitenciario, cuáles son las razones por la cuales en los pabellones 1 y 4 del penal de Piñero se producen situaciones de hacinamiento y maltratos a los detenidos, según se desprende de un hábeas corpus presentado por los internos y que fuera admitido por la justicia.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El viernes 12 de mayo de 2017, el diario "La Capital", de la ciudad de Rosario, informó que el juez penal Alejandro Negroni admitió un hábeas corpus colectivo presentado por abogados de los detenidos en los pabellones 1 y 4 del penal de Piñero, departamento Rosario.

Por otro lado se estableció la necesidad de controlar en los próximos 30 días la normalización de las condiciones de habitabilidad de esos lugares descriptos como "mazmorras inhumanas" por algunos de los abogados presentes en la audiencia.

Al hábeas corpus correctivo se sumó el abogado Ignacio Carbone, quien representa a Diego "Panadero" Ochoa, el ex líder de la barra brava de Newell's Old Boys condenado por instigar el crimen de su predecesor en el paravalanchas rojinegro, Roberto "Pimpi" Caminos. El profesional dijo que "a diferencia del resto de los reclusos su cliente vive una situación particular ya que el Servicio Penitenciario lo considera un detenido de alto perfil y eso le impide acceder a beneficios como la educación y el trabajo", por lo que el juez solicitó que "se le entregue toda la documental y normativa que llevan a calificar de esa manera a Ochoa".

"Una vez que tenga esa documentación en mi poder analizaré que acciones tomar", dijo Carbone, visiblemente asombrado.

En la audiencia, tanto los defensores como sus representados explicaron al juez que en los pabellones 1 y 4 "las condiciones de habitabilidad son deplorables, hay alimañas, presos con picaduras de roedores, paredes húmedas, ventanas sin vidrios, cloacas rebalsadas y agua no potable en las cañerías" además de "mala alimentación".

También plantearon que "los internos, a pesar de reclamarlo, no tienen acceso al trabajo y la escolaridad por lo que es difícil lograr el objetivo constitucional de resocialización de los privados de la libertad"; que "no cuentan con un servicio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

médico y que el teléfono público del pabellón 1 no funciona desde hace seis meses" por lo que no pueden comunicarse con sus familiares y abogados.

En ese sentido, Carbone comentó que Ochoa quiere "cumplimentar las dos materias que le faltan para terminar la educación secundaria y no se lo permiten por el hecho de ser un preso de «alto perfil»".

A su turno, los representantes del Servicio Penitenciario dieron explicaciones sobre los horarios en que se brinda asistencia médica, cómo se organiza la escolaridad y cómo se determina el "alto perfil" de los internos. La Fiscalía adhirió a lo planteado por las autoridades penitenciarias y pidió que "se oficie al Ministerio de Educación para que se expida sobre la continuidad escolar de Diego Ochoa".

Tras ello el juez Negroni admitió el hábeas corpus por un mes en el cual debe disponerse "un monitoreo sobre la desinfección de los pabellones; se regularicen las instalaciones sanitarias y cloacales; se abra un canal de diálogo para dar solución a los problemas laborales y educacionales, incluso del propio Ochoa; se solicite un informe a la compañía telefónica para que determine el estado de los aparatos públicos y privados del penal; y se monitoreé el horario de asistencia médica y de enfermería a los detenidos". Durante la audiencia realizada se calificó a los pabellones como "mazmorras infrahumanas"

Esta información se suma a las varias denuncias que vienen efectuando los integrantes de la Coordinadora de Trabajo Carcelario en el mismo sentido.

La realidad intramuros debe ser absolutamente transparente, no solamente por lo que reclama la Constitución Nacional a la hora de pensar en la resocialización de los presos, sino también en el manejo de los recursos que emanan del presupuesto.

Por eso es fundamental que tanto el Ministerio de Seguridad como el Servicio Penitenciario respondan las razones que llevaron a esta situación ahora admitida por la propia justicia provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Pedido de Informe.



CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial